

MERIDIANO

Año XXI - No. 8579

Viernes 4 de Mayo del 2007

Guayaquil - Ecuador

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

22 VIERNES
4 DE MAYO DEL 2007

MERIDIANO

JUDICIAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CARRO SEGURO CARSEG S.A.

Se comunica al público que la compañía **CARRO SEGURO CARSEG S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 31 de enero de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07-G-DIC-0001718 el 15 MAR. 2007

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.**- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, el Vicepresidente Ejecutivo, el Vicepresidente Comercial, el Vicepresidente de Operaciones, el Vicepresidente Financiero, el Gerente General, y los Gerentes. Además se reforman los siguientes Artículos: **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.**- Son deberes y atribuciones de la Junta General de Accionistas, las que la Ley establece y, especialmente, las siguientes: A) Elegir por un periodo de tres años al Presidente de la Compañía; B) Elegir por un periodo de tres años...; **ARTÍCULO VIGÉSIMO.**- La Junta General de Accionistas, será convocada a instancias del presidente y, a falta de éste las podrá convocar quienes hagan sus veces...; **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.**- El Presidente, los Vicepresidentes Ejecutivo, Comercial, de Operaciones y Financiero, el Gerente General y los Gerente de la compañía serán nombrados en base a lo establecido en los literales A); B); C); y D)..."

Guayaquil, 15 MAR. 2007

AB. FAUSTO HARO MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

